

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRECIOS DE GARANTÍA Y ESTÍMULOS
 GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Ciudad de Zacatecas, a 23 de noviembre del 2020

COMUNICADO 2

SOBRE LAS BASES MINIMAS REGIONALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL TRIGO

A TODOS LOS PRODUCTORES, BODEGAS Y MOLINOS DE TRIGO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA PARA TRIGO PANIFICABLE DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2020-2021.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1 fracción III, 5, 6, 18 y demás relativos aplicables al “ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Para el Ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero pasado y vigente a partir de la fecha, se expide el presente COMUNICADO con la finalidad de dar a conocer las **Bases Regionales para la Comercialización de Trigo Panificable y Trigo Cristalino**, aplicables para la construcción del **PRECIO DE MERCADO DE REFERENCIA** correspondiente al **Ciclo Otoño-Invierno 2020-2021** del Programa Precios de Garantía.

Las bases a considerar, concertadas con productores e industriales, son las siguientes:

ENTIDAD	Tipo de trigo	Base Estandarizada de Zona Consumidora (US\$/t)	Base Máxima Regional (US\$/t)	Base mínima de referencia a Pagar al Productor (US\$/t)
Baja California y SLRC	panificable	68	39	29
Baja California y SLRC	cristalino	78	52	26
Sonora-Sinaloa	panificable	71	44	27
Sonora-Sinaloa	cristalino	75	50	25
Baja California Sur	panificable	81	44	37
Coah- Dgo- Zac	panificable	65	42	23
Chihuahua (sep-2021)	panificable	65	44	21
Nuevo León- Tamaulipas	panificable	59	35	24

Estas bases, aseguran que la producción nacional de trigo panificable, con calidad molinera, sea adquirida por la Industria Molinera Nacional, mediante la suscripción de contratos anticipados privados de Compra-Venta a término durante el periodo de cosecha de cada Entidad y/o Región productora.

Es importante mencionar que, se consideraron los siguientes elementos para obtener las bases:

- Las áreas de abastecimiento acordes a la proyección sobre la producción de trigo panificable, suave y cristalino para cada región;
- La voluntad de compra expresada por la Industria Molinera Nacional (Origen, destino y meses de consumo).
- Las bases de comercialización internacionales promedio de importación de tres años, correspondientes a los periodos Mayo-Julio, Kansas (KBOT) y Chicago (CBOT) aplicadas a los trigos panificable y suave respectivamente, así como Chicago (CBOT) actuales para trigo cristalino en los diferentes puntos de internación (Puertos y Fronteras);
- El futuro de Chicago con vencimientos a julio y septiembre 2021.
- Los costos actuales promedio de gastos de internación (Marítima o Ferroviaria);
- Los costos promedio de fletes terrestres (Autotransporte y Ferroviarios) aplicados por ruta de origen y destino del grano (trigo);
- Los costos promedio de Almacenamiento, correspondientes a los meses de consumo sobre el inventario Regional;
- La tasa de interés interbancaria TIIE+4 puntos, aplicada a los meses de consumo previstos sobre el inventario de cada Entidad y/o Región;
- La cotización del futuro del peso mexicano con vencimiento julio 2021 (CME) correspondiente al 09 de octubre del 2020.

SEGALMEX **comunica a las partes interesadas** que, por principio de Equidad y Transparencia, todo Contrato de Compra-Venta a término suscrito sobre trigo susceptible de apoyo, deberá estar vinculado al PRECIO DE MERCADO DE REFERENCIA y/o contar con fórmula de referencia de precio. La cual considera el futuro de Chicago (CBOT) con vencimiento en Julio 2021 o septiembre 2021 que corresponda, más la base mínima de referencia, para el efecto en fecha próxima.

Los referidos Contratos deberán registrarse en el Sistema –SEGALMEX de manera oportuna y los molinos de Trigo son los encargados de tal tarea, en su calidad de compradores registrados ante SEGALMEX.

Les reiteramos nuestros **medios de contacto** para dudas y comentarios:

Correo electrónico: pg.trigo.oi21@gmail.com Números de celular SEGALMEX: 4922427370, 5576956044 (WhatsApp) y 556201 9064 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (hora central CDMX).

Sin otro particular, les agradecemos su cooperación.

ATENTAMENTE



DR. SERGIO ROBERTO MÁRQUEZ BERBER